



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION**

CIRCULAR No. 003 DE 2016.

DE: RICARDO VILLARREAL ARTUNDUAGA.
Secretario de Educación Departamental E.

PARA: Directores Rurales en Propiedad y/o Coordinadores en Propiedad.

ASUNTO: Convocatoria para ejercer por encargo el cargo de Rector de la Institución Educativa POTRERO GRANDE – COLOMBIA

FECHA: 5 de enero de 2017.

La Secretaría de Educación del Departamento, en cumplimiento del Decreto 490 de 2016 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - RECTOR, convoca a **DIRECTORES RURALES** en Propiedad y en su defecto a **COORDINADORES** que ostenten derechos de carrera (en propiedad), pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como **RECTOR**, hasta tanto se provea el cargo en propiedad o en periodo de prueba de la **Institución Educativa POTRERO GRANDE del municipio de COLOMBIA**, para que radiquen su solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano, Primer Piso Edificio Gobernación del Huila, a partir del día 06 de enero al 13 del mismo mes de 2017.

De acuerdo al Decreto 490 de 2016, para la selección del aspirante, aplica en primer lugar los Directores Rurales con derechos de carrera.

La presente convocatoria no aplica a quienes en la actualidad se encuentran en ejercicio de un encargo de Rector, ni genera lista de elegibles.

Al Directivo seleccionado, se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser Director Rural o Coordinador activo con derechos de carrera al servicio del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Seis (6) años de experiencia profesional.
- Que no haya sido sancionado disciplinariamente en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.

RICARDO VILLARREAL ARTUNDUAGA.

Proyectó: LIDIA AYA AYA/ISRAEL PEÑA SILVA.



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 4; PBX 8671300 ext. 1400; FAX 8712767 Neiva-Huila
e-mail: seducacion@gobhuila.gov.co, sechuila@sedhuila.gov.co

